

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.078 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta González Fuentes, contra doña Pilar Sánchez Llorens, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la actora con los demandados, y se condena a ambos demandados a que, solidariamente, abonen en concepto de la indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores la cantidad de 2.138,58 euros, computados desde el día 13 de abril de 2007 hasta la fecha de la presente resolución (27 de octubre de 2011). Así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha del presente auto, y que, unidos a los que por sentencia se condenó a la empresa, ascienden a 11.431,70 euros, a razón de 23,33 euros brutos diarios.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Sánchez Llorens y don Pedro Francisco Sánchez Vegazo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.936/11)